

## CAMPEONATO REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2022/2023

### INTERPROVINCIAL BALONMANO INFANTIL MASCULINO

#### 1. ORGANIZACIÓN

La Competición Interprovincial Infantil Masculino de Balonmano correspondiente a la temporada 2022/2023, está compuesta por diecinueve (19) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

#### 2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2022/2023, la Competición Interprovincial Infantil Masculino de Balonmano está compuesta por los siguientes 19 equipos:

GRUPO A	GRUPO B
E.D. BOLAÑOS	REBI CUENCA B
PRADO MARIANISTAS B	EMD CABANILLAS
EDM DAIMIEL	BM AZUQUECA B
AYTO MANZANARES	BM EL CASAR
BALONMANO ALCÁZAR	CIUDAD DE GUADALAJARA
BM CASERÍO CIUDAD REAL	CIUDAD DE GUADALAJARA
BALONMANO PÍO XII	IMD MORA
AYUNTAMIENTO POBLETE	BM CIUDAD IMPERIAL
EDM BALONMANO PUERTOLLANO	BM CIUDAD IMPERIAL B
GLOBALCAJA BM ALBACETE	

#### 3. FORMULA DE COMPETICIÓN

##### PRIMERA FASE:

Los equipos participantes se dividen en 2 grupos de 10 y 9 equipos respectivamente, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

**SEGUNDA FASE:**

La jugarán los 4 primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos, jugando en formato de eliminatoria (cuartos de final, semifinales y final).

<b>CUARTOS DE FINAL</b>		
	<b>EQUIPO LOCAL</b>	<b>EQUIPO VISITANTE</b>
1º	1º GRUPO A	4º GRUPO B
2º	2º GRUPO B	3º GRUPO A
3º	1º GRUPO B	4º GRUPO A
4º	2º GRUPO A	3º GRUPO B

El lugar de celebración de las semifinales y la final se celebrará en el campo del equipo que mejor coeficiente de resultados tenga según la siguiente fórmula:

$$\text{COEFICIENTE} = \text{PUNTOS OBTENIDOS} / \text{PARTIDOS JUGADOS}$$

En caso de empate siguiendo este criterio se realizará un sorteo entre los equipos empatados.

**4. FECHAS**

<b>PRIMERA FASE</b>	
<b>GRUPO A</b>	<b>GRUPO B</b>
Jornada 1 – 12/11/2022	Jornada 1 – 12/11/2022
Jornada 2 – 19/11/2022	Jornada 2 – 19/11/2022
Jornada 3 – 26/11/2022	Jornada 3 – 26/11/2022
Jornada 4 – 03/12/2022	Jornada 4 – 03/12/2022
Jornada 5 – 10/12/2022	Jornada 5 – 10/12/2022
Jornada 6 – 17/12/2022	Jornada 6 – 17/12/2022
Jornada 7 – 14/01/2023	Jornada 7 – 14/01/2023
Jornada 8 – 21/01/2023	Jornada 8 – 21/01/2023
Jornada 9 – 28/01/2023	Jornada 9 – 28/01/2023
Jornada 10 – 04/02/2023	Jornada 10 – 04/02/2023
Jornada 11 – 11/02/2023	Jornada 11 – 11/02/2023
Jornada 12 – 18/02/2023	Jornada 12 – 18/02/2023
Jornada 13 – 25/02/2023	Jornada 13 – 25/02/2023
Jornada 14 – 04/03/2023	Jornada 14 – 04/03/2023
Jornada 15 – 11/03/2023	Jornada 15 – 11/03/2023
Jornada 16 – 18/03/2023	Jornada 16 – 18/03/2023
Jornada 17 – 25/03/2023	Jornada 17 – 25/03/2023
Jornada 18 – 15/04/2023	Jornada 18 – 15/04/2023

<b>SEGUNDA FASE</b>	
<b>Cuartos de Final</b>	22/04/2023
<b>Semifinales</b>	29/04/2023
<b>Final</b>	30/04/2023



## **5. FASE CLASIFICATORIA ACCESO SECTOR NACIONAL**

Participarán en la Fase Clasificatoria de Acceso al Sector Nacional los 2 primeros equipos clasificados de la Segunda Fase.

## **6. DOCUMENTACION**

### Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

### Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indevida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

## **7. COMITÉ DE COMPETICION**

Al Comité de Disciplina Deportiva Escolar le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva Escolar agotan la vía federativa y contra ellos, podrá interponerse recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado.

## **8. DISPOSICIONES FINALES.**

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario, así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.